

Auto de Sustanciación
Rdo. 2021-00278-00

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío, diecisiete de agosto de dos mil veintiuno.

Conforme a la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante, dentro del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR adelantado por JOHNNY ALEXANDER SALAZAR en contra de MARIO ALEXANDER VARGAS CEBALLOS, se autoriza la entrega virtual de los documentos que sirvieron de base para la presente demanda, tal y como lo menciona en su escrito.

NOTÍFIQUESE,

El Juez,

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO _____ DEL 18 DE AGOSTO DE 2021  EDISON RIVERA ROBLES SECRETARIO
--

gat

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez

Civil 008 Oral
Juzgado Municipal
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4881680969b977aacc64f2b1dfc14558369503b0094298fca4fe9a62009a9c26

Documento generado en 18/08/2021 08:46:53 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>